



D.T. N° 83
CJO/cjo
16122013

REF: Devuelve recursos que señala

LITUECHE, 16 de Diciembre de 2013

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 2667

CONSIDERANDO:

La duplicidad en el pago del permiso de circulación año 2012, generada por error involuntaria al momento de girar el permiso de circulación 2013, del vehículo placa patente KX4560-3, en sistema de Permisos de Circulación, girado mediante permiso de circulación Serie AN N° 8764690 de fecha 25 de noviembre del 2013.

Que, este vehículo mediante Permiso de Circulación, serie AB N° 7935648 de fecha 20 de Septiembre de 2012, pago permiso de circulación 2012 en esta comuna según se acredita

Que, con fecha 04 de Diciembre la Directora de Tránsito, emitió certificado N° 806/235, donde expresa que el permiso de circulación 2013, había sido mal emitido

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1986, que fija el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979 , sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2621 de fecha 06.12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Devuélvase a don Guillermo Arturo

Morales Hermosilla RUT N° 9.646.018-k, con domicilio en Toribio Larraín 1768 comuna Litueche, la cantidad de \$ 74.197 (setenta y cuatro mil ciento noventa y siete pesos), correspondiente a duplicidad en el pago de Permiso de Circulación 2012, del vehículo placa patente única KX4560-3, girado el 25 de noviembre de 2013

Dejase establecido que dicho vehículo pago en esta comuna el permiso año 2012, con fecha 20 de septiembre del 2012, mediante formulario serie ABN° 7935648.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2013..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



Alcalde